



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 516 -2016-GGR-GR PUNO

07 OCT 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 332-2016-GR PUNO/PRORRIDRE/DE, Oficio Nº 583-2016-GR PUNO-GR/ORSyLP, Informe Nº 461-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 321-2016-GR PUNOGRPPAT-SGP, Informe Nº 348-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01 PIP CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARÁ – COMPONENTE INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS E HIDRANTES; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Oficio Nº 583-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, expresa que con Oficio Nº 332-2016-GR PUNO/PRORRIDRE/DE el Director Ejecutivo del proyecto PRORRIDRE hace alcance de la absolución de observaciones planteadas en el expediente de Presupuesto Adicional Nº 01 del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARÁ, META: INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS E HIDRANTES; al respecto, se ha emitido el Informe Nº 106-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/VSD del revisor, al mismo que la Jefatura da su conformidad, por lo que, solicita disponer el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Subgerente de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante Memorando Nº 377-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI remite los Informes Nº 461 y 469-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, respecto a la evaluación en atención al documento remitido con Oficio Nº 583-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que solicita el adicional Nº 01; al Informe Nº 140-2016-GR PUNO/PRORRIDRE/RO-ARZB que sustenta el registro en la fase de inversión y al Informe Nº 146-2016-GR PUNO/PRORRIDRE/RO-ARZB el cual solicita el registro del formato SNIP 16, considerando la omisión de la meta Construcción de Presa de Tierra con Núcleo de Arcilla, documentos referidos al PIP Construcción del Sistema de Riego Tecnificado Pucará, código SNIP 176028; al respecto, comunica que se procedió con el registro de variaciones en la fase de inversión a través de ficha de registro de variaciones en la fase de inversión – Formato SNIP 16, por un monto de S/ 809,980309 soles, teniendo un monto acumulado de inversión de S/ 16'758,493.15 soles, según los documentos citados líneas arriba que sustentan las variaciones;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 321-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, mediante Oficio Nº 583-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha tramitado el expediente técnico del adicional Nº 01 del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARÁ, COMPONENTE: INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS E HIDRANTES, precisando que el expediente técnico de presupuesto adicional Nº 1 se debe tramitar para su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual previamente da su conformidad, en razón a que primeramente el especialista revisor de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del Informe Nº 106-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/VSD, ha efectuado el análisis y evaluación a la propuesta del Presupuesto Adicional Nº 01 del PIP antes indicado, presentado por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial PRORRIDRE, encontrando que el presupuesto adicional Nº 01 solicitado es por las modificaciones realizadas durante el proceso de ejecución: mayores metrados, mayores metrados por doble intervención, partidas nuevas y gastos generales de la doble intervención, y también por modificaciones que aún no han sido ejecutadas: partidas nuevas no contempladas en el expediente técnico primigenio, cruce aéreo, perforación horizontal para cruce de ductos en la infraestructura vial y mayores costos indirectos; de manera que, el costo total del adicional Nº 01 por ambos motivos asciende a la cantidad de S/ 1'563,920.79 soles; asimismo, la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, por razones técnicas ha visto por conveniente efectuar dos (02) registros en la fase de inversión; Primero: por la suma de S/ 753,940.70 soles de las modificaciones ejecutadas sin evaluación: mayores metrados, mayores metrados por doble intervención, partidas nuevas y gastos generales incurridos por doble intervención; cuyas conclusiones se encuentran en el Informe Nº 450-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI; Segundo: por la cantidad de S/ 809,980.09 soles de las modificaciones no sustanciales por incremento de metas asociadas a la capacidad de producción: incorporación del cruce aéreo, perforación horizontal para cruce de ductos en la infraestructura vial

Resolución Gerencial General Regional

Nº 516 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 OCT 2016

e incremento de costos indirectos para la ejecución de partidas nuevas, cuyas conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones se puede ver en el Informe Nº 461-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI; en consecuencia, el registro acumulado en la fase de inversión del expediente técnico del PIP Construcción del Sistema de Riego Tecnificado Pucará, Componente: Instalación de Tuberías de Distribución, Válvulas e Hidrantes, asciende a la suma de S/ 16'758,493.15 soles y la variación con respecto a la viabilidad del PIP por efectos del adicional Nº 01 es de 8.45%; por consiguiente, es pertinente se apruebe el expediente técnico del presupuesto adicional Nº 01 del PIP, para lo cual se requiere asignación presupuestal de S/ 1'563,920.79.;

Por lo dicho en el párrafo precedente, sugiere que se tramite el expediente técnico de presupuesto adicional Nº 01 para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la estructura siguiente:

UNIDAD EJECUTORA: 003 PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario
PROYECTO : 2147416 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARÁ
COMPONENTE : INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS E HIDRANTES

EXPEDIENTE TÉCNICO PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01 : S/. 1'563,920.79 SOLES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO; restablecida y modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 266-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARÁ COMPONENTE INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS E HIDRANTES**, a lo solicitado e informado mediante los documentos vistos que son parte del expediente tramitado:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL